

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00949
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve de julio de dos mil diecinueve

Ref. Verbal Especial y /o Prescripción Adquisitiva de Dominio
Demandante: TEOFILA VENERANDA CASTILLO CORTES
Demandado: EMMA BENAVIDES DE CADONA, MARTHA CECILIA
CARDONA BENAVIDES, GILBERTO CARDONA BENAVIDES y Herederos
determinados e Indeterminados
Rad: 2020-00366-00

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 1561 de 2012, el Juzgado, previo a proceder a la calificación de la demanda,
RESUELVE:

OFICIAR al **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)**, a los **COMITÉS LOCALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO**, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER)**, al **Instituto GEOGRAFICO CODAZZI (IGAC)**, **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y al **REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONAS FORZOSAMENTE**, para que en el término de quince (15) días hábiles, se sirvan certificar si el predio ubicado en la Diagonal 32 B No. 29 B 14 de la Ciudad, con Matricula Inmobiliaria No. 370-265716, Código Único No. 0111180011000700000007, se encuentra inmerso en las causales de los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO No. 55 DE HOY 4 DE AGOSTO DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR
GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO